



ON2193449

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÉLGIDA
(VALENCIA) CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020**

Presidente

Diego Ibañez Estarelles (PSOE.)

Concejales

María Boix Garcés (P.S.O.E.)
 Vicent Mollá Luna (P.S.O.E.)
 Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)
 Ana Lliso Andreu (P.S.O.E.)
 Antonio A. Ortolá Pérez (P.S.O.E.)

En Bélgica a día 23 de junio de 2020, y siendo las quince horas (15:00) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bélgica previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asiste

Javier Ruiz Merino (P.P.)

Secretaria

Ana Lucio Villanueva

MINUTA Nº 2 DE 2020

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de enero de 2020.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.-SE DA CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2019.

Redactado por la Secretaria Interventora el Informe Resumen Anual sobre el control interno del ejercicio 2019 en fecha 22 de abril de 2020, se da cuenta al Pleno del resultado del mismo, y se transcribe literalmente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente,

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2019 de esta Entidad.

SEGUNDA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y previa en el caso de los ingresos, tal y como se aprobó por acuerdo plenario de 26 de junio de 2018.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, no se aplica en esta Entidad.

ALCANCE DEL INFORME

PRIMERA. Función Interventora. A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2019, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

a) Ingresos: En el ejercicio de la expresada función interventora crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos, se ha realizado la toma de razón en contabilidad, siendo todo conforme sin haber detectado anomalías o irregularidades a lo largo del ejercicio.

b) Gastos: En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que de lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

- Todos los expedientes de contratación, tanto contratos menores como abiertos, han sido fiscalizados de conformidad.

- Todos los gastos realizados por la entidad local han sido conformes a lo largo del ejercicio. Se han realizado propuestas de gastos que han sido todos aprobados por la Alcaldía.

- Todos los gastos (nóminas y Seguridad Social) del personal adscrito a la entidad local han sido conformes y tramitados con su expediente de aprobación.

c) Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos o gastos: ninguno

d) Actos con omisión de la función interventora: En el ejercicio de la expresada función interventora, se han detectado los siguientes expedientes en los que se observó omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa: ninguno



CLASE 8.^a



ON2193450

CONCLUSIONES DEL TRABAJO Y RECOMENDACIONES

PRIMERA. Función Interventora. A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo del año 2019, cabe concluir que se ha realizado correctamente la fiscalización previa limitada, que no se han detectado anomalías, que no existen reparos y por tanto no hay que realizar ningún Plan de Acción.

SEGUNDA. Dar traslado del presente informe al Alcalde para su remisión al Pleno de la Entidad Local en la próxima sesión que se celebre.

TERCERA. Dar traslado del presente informe a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año.”

PUNTO TERCERO.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen sobre la mesa los Decretos de la Alcaldía que se expresan a continuación, y que son los comprendidos entre el Decreto nº 17/2020 de fecha 27/01/2020 y nº 142/2020 de fecha 18/06/2020

Título	Núm. decreto	Fecha Decreto
Aprobación contrato menor de suministros de tornillos y otros materiales con la empresa Ferrería Font Freda, SL por importe de 224,75€ (expte nº 3/2020)	17	27/01/2020
Aprobación contrato menor de servicio de alquiler de máquina retroexcavadora con maquinista con la empresa David Peiró Excavaciones, SL por importe total de 445,28€ (expte nº 6/2020)	18	28/01/2020
Aprobación de la certificación primera y única y de la factura de la obra de "Acondicionamiento del badén del camino viejo de Montaverner" por importe de 38.470,00€.	19	30/01/2020
Aprobación contrato menor de obras para "reparación del tramo de red de agua para consumo humano entre diseminados y la carretera de Palomar" con la empresa Aguas Bocarent, SL por importe de 2.958,49€ (expte 1/2020)	20	30/01/2020
Aprobación relación de facturas nº 1/2020, por importe de 2.802,75 €.	21	30/01/2020
Aprobación contrato menor de servicio "reparaciones de fontanería" con la empresa Aguas Bocarent, SL por importe de 337,01€ (expte 7/2020)	22	30/01/2020
Aprobación del padrón del servicio de agua potable y alcantarillado del cuarto trimestre de 2019 por importe de 23.004,14 euros.	23	30/01/2020
Aprobación nóminas y pagos personal del mes de enero de 2020 por importe de 30.163,29€.	24	31/01/2020

Modificativo del periodo voluntario de cobro establecido en el Decreto nº 23 de 30 de enero de 2020 de aprobación del padrón de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento del cuarto trimestre de 2019.	25	31/01/2020
Aprobación contrato menor de suministro anual de carburantes con la empresa Gasogel, SL por importe total de 1.100,00€ (Expte 4/2020)	26	31/01/2020
Aprobación relación facturas nº 2/2020, por importe de 11.634,01 €.	27	31/01/2020
Aprobación contrato menor de suministro de material de oficina con la empresa Maquina Papeleria 2019, SL por importe total de 1.254,72€ (expte nº 5/2020)	28	31/01/2020
Aprobación contrato menor de suministros de material de obras con la empresa Material de Construcciones Tino Jornet, SL por importe total de 1.694,00€ (expte 2/2020)	29	04/02/2020
Aprobación Contrato menor de suministro "sustitución contador en pozo la nevera" (expte nº 6/2020) con la empresa Aguas Bocairent, SL por importe de 2.104,19€	30	05/02/2020
Aprobación contrato menor de servicio de espectáculos y orquestas para las fiestas patronales con la empresa Music Live Tour, SL por importe de 13.414,06€ (expte nº 8/2020)	31	07/02/2020
Contrato menor de servicio "reportaje televisivo carnavales" con la empresa Comarques Centrals Televisió, SL por importe de 605,00€ (expte nº 9/2020)	32	10/02/2020
Aprobación contrato menor de servicio de alquiler de grúa con maquinista con Jose Ricardo Boix Bernabeu por importe de 290,40€ (expte nº 10/2020)	33	10/02/2020
Solicitud de ayudas para la Realización de las Obras de Pavimentación Asfáltica del Camino Mudel dentro de las ayudas para acondicionamiento de caminos rurales de la Conselleria.	34	10/02/2020
Aprobación contrato menor privado "dolçaina i percussió" para carnavales 2020 con la empresa Grup de Percussió, Metall i Dolçaina Raval Jussà por importe total de 550,00€ (expte 2/2020)	35	11/02/2020
Aprobación contrato menor de servicios de reparación y mantenimiento de alumbrado público con la empresa Raul Boix Mollà por importe total de 596,74€ (expte nº 11/2020)	36	11/02/2020
Decreto aprobación pago a Comunidad de Regantes y Usuarios	37	12/02/2020
Aprobación contrato menor de servicio de talleres varios para la formación de los padres de los alumnos de la escuela infantil con Rita García Valor por importe de 520,00€ (expte nº 12/2020)	38	12/02/2020
Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales Reducido del municipio de Bèlgida.	39	12/02/2020



ON2193451

Aprobación contrato menor de suministro de árboles y arbustos para el parque Enric Valor y el Colegio Mariano Jornet Perales con la empresa Capsir y Terol, SL por importe de 515,90€ (Expte nº 7/2020)	40	12/02/2020
Aprobación contrato menor de suministro de artículos de papelería impresos con Imprenta Simó, SL por importe de 423,50€ (expte nº 8/2020)	41	13/02/2020
Aprobación contrato menor de servicio de reparaciones varias de carpintería con Miguel Tomas Soler por importe total de 459,80€ (expte nº 13/2020)	42	17/02/2020
Contratación del servicio de prevención de riesgos y vigilancia de la salud con la empresa Valora Prevención, SLU	43	17/02/2020
Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos tracción mecánica del ejercicio 2020	44	18/02/2020
Aprobación contrato menor de servicio de merienda carnaval, viernes 21 de febrero con Miguel Tomas Soler por importe de 290,00€ (Expte 15/2020)	45	18/02/2020
Aprobación contrato menor de servicio de merienda de carnaval, domingo 23 de febrero con Jordana Soler Tomàs por importe 440,00€ (expte 16/2020)	46	18/02/2020
Aprobación premios para disfraces de "la dansà" carnavales 2020	47	18/02/2020
Aprobación contrato menor de servicio de reparación de SAI e instalación de antivirus con la empresa Infern, SL por importe de 188,01€ (expte nº 17/2020)	48	19/02/2020
Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019	49	19/02/2020
Aprobación contrato menor de suministro de productos farmacéuticos con Pilar Part Jornet por importe total de 171,36€ (expte nº 9/2020)	50	19/02/2020
Aprobación liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, matrícula C-4616-BWB, ejercicios 2018 a 2020.	51	19/02/2020
Aprobación contrato menor de servicios de trabajos eléctricos para carnavales con Raul Boix Mollà por importe de 435,12€ (expte 18/2020)	52	20/02/2020
Aprobación contrato menor de suministro de velas aromáticas para detalle IX Encuentro del día de la mujer con Veremundo Silvestre Jorda, SL por importe de 825,22€ (Expte nº 10/2020)	53	26/02/2020
Contratación de suministro de equipamiento sonoro, visual y lumínico de la casa de la música con Raul Boix Molla por importe de 13.775,85€. (expte nº 11/2020)	54	26/02/2020
Aprobación contrato menor de servicio de discomóvil para carnavales con la empresa Music Live Tour, SI por importe de 400.00€ (expte nº 19/2020)	55	26/02/2020
Aprobación contrato menor de servicios de reparación de fontanería con la empresa	56	26/02/2020

Aguas Bocairent, SL por importe total de 1.588,02€ (expte nº 20/2020)		
Aprobación nóminas personal mes de febrero por importe de 29.961,09€.	57	28/02/2020
Aprobación relación de facturas nº 3/2020 por importe de 11.599,20 €.	58	28/02/2020
Aprobación Expediente de Modificación de Créditos 1/2020. Incorporación de remanentes.	59	28/02/2020
Aprobación relación de facturas nº 4/2020, por importe de 5.522,30 €, (adopk)	60	28/02/2020
Aprobación de Informe Municipal en relación a solicitud de declaración de interés comunitario solicitada por Focs d'Artifici Europla, SL	61	28/02/2020
Aprobación contrato menor de suministro de mochilas y vasos irrompibles para "IX encuentre del día de la dona" con la empresa Enigma Serigrafía, SL por importe de 813,12€ (expte 12/2020).	62	02/03/2020
Aprobación contrato menor de suministro de material de construcción con la empresa Material de Construcción Tino Jornet, SL por importe de 1.634,29€ (expte nº 13/2020)	63	03/03/2020
Aprobación contrato menor de servicio de reparación de alumbrado público con Raul Boix Mollà por importe de 172,16€ (expte nº 21/2020)	64	03/03/2020
Aprobación del inicio del expediente 16/2020 del contrato de suministro de "equipo de aire acondicionado" para la casa de la música por procedimiento abierto simplificado.	65	04/03/2020
Aprobación contrato menor de suministro de bebidas y otros para "IX encuentre del día de la dona" con Ismael Moreno Miñana por importe de 551,35€ (expte nº 15/2020)	66	05/03/2020
Aprobación contrato menor de suministro de bocadillos para "IX encuentre del día de la dona" con la empresa Nadal Panaders-Pastissers, CB por importe de 1.495,00€ (expte nº 14/2020)	67	05/03/2020
Aprobación contrato menor de suministro de moscatel para el "IX encuentre del día de la dona" con Facundo Chafer Martí por importe de 44,29€ (expte 17/2020)	68	05/03/2020
Aprobación contrato menor de suministro de platos y otros productos desechables con la empresa Cofrudeca Coop. V. por importe de 61,60€ (expte nº 18/2020)	69	05/03/2020
Aprobación contrato menor de servicio de actuación musical con la empresa Festivales Granero, SL por importe de 181,50€ (expte nº 22/2020)	70	06/03/2020
Aprobación Exp.16/2020 de contrato de suministro de "Equipo de aire acondicionado para la Casa de la Música" , convocando su licitación.	71	06/03/2020
Aprobación contrato menor de suministro de bocadillos para "IX encuentre del día de la dona" con la empresa Nadal Panaders-Pastissers, CB por importe de 137,50€ (expte	72	06/03/2020



ON2193452

nº 19/2020).	CLASE 8.ª		
Aprobación contrato menor de suministro de cubas de hormigón con la empresa Hormigones Alguero, SL por importe de 880,88€ (expte nº 20/2020)		73	09/03/2020
Aprobación Inicial del Plan de Igualdad Municipal.		74	10/03/2020
Aprobación licencia urbanística de reforma de vivienda en planta alta de edificio en C. Jornet Perales nº 43		75	10/03/2020
Decreto aprobación Plan presupuestario a medio plazo 2020-2023		76	10/03/2020
Liquidación alta vehículo ejercicio 2020 matrícula 5660-HTL		77	12/03/2020
Creación de la concejalía de educación e igualdad.		78	13/03/2020
Adhesión a la red de municipios protegidos contra la violencia de género		79	13/03/2020
Establecimiento de medidas de prevención para evitar contagios covid-19		80	13/03/2020
Aprobación contrato menor de suministro de pintura con la empresa Pinturas Ureña, SL por importe de 234,43€		81	13/03/2020
Se decreta el cierre temporal del hogar del jubilado y del servicio de bar sito en las mismas instalaciones.		82	13/03/2020
Aprobación contrato menor de servicio de cercado con panel plegado con la empresa Carpintería Metálica Forja Coybe, SL por importe de 1.035,89€ (expte nº 23/2020)		83	13/03/2020
Ordena la desinfección del centro de salud con la empresa Compañía de Tramientos del Levante, SL por importe de 356,95€ (expte nº 24/2020)		84	18/03/2020
Aprobación contrato menor de servicio de reparación de fontanería con la empresa Aguas Bocarent, SL por importe de 765,65€ (expte nº 25/2020)		85	25/03/2020
Aprobación relación de nóminas mes de marzo 2020. Importe total 30.230'65 €		86	31/03/2020
Aprobación de relación de facturas nº 5/2020, por importe de 14.928,82 €		87	31/03/2020
Aprobación de relación de facturas nº 6/2020 por importe de 8.427,54€		88	01/04/2020
Aprobación contrato menor de suministro de botellones de agua con Jose Manuel Llopis Llarío por importe de 52,80€ (expte nº 22/2020)		89	01/04/2020
Aprobación contrato menor de servicio de alquiler de máquina retroexcavadora con maquinista con la empresa David Peiró Excavaciones, SL por importe de 522,72€ (expte nº 26/2020)		90	01/04/2020
Aprobación contrato menor de servicio de alquiler de máquina retroexcavadora con la empresa David Peiró Excavaciones, SL por importe de 1393,92€ (expte nº 27/2020)		91	01/04/2020

Aprobación de ampliación de plazos de pago en voluntaria de tributos municipales	92	03/04/2020
Aprobación contrato menor de servicio de reparación de puerta trasera en el vehículo municipal con Enrique Fernando Pascual Juan por importe de 94,99€ (expte nº 28/2020).	93	06/04/2020
Aprobación contrato menor de servicio de intercambio de datos m2m con la empresa Cofrudeca Coop. V. por importe de 240,00€ (expte nº 29/2020)	94	09/04/2020
Aprobación contrato menor de suministro de productos de limpieza y aseo y otros con la empresa Cofrudeca Coop. V. por importe de 2.202,34€	95	16/04/2020
Resolución de alcaldía de suspensión de sesiones.	96	16/04/2020
Aprobación contrato menor de suministro de botellas hidroalcohol higienizante con Pilar Part Jornet por importe de 120,00€ (expte nº 24/2020)	97	22/04/2020
Aprobación contrato menor de suministro de mampara protectora de metacrilato con Imprenta Simó, SL por importe de 108,90€ (expte nº 25/2020)	98	22/04/2020
Se aprueban ayudas individualizadas dentro del programa de emergencia social 2020. Alimentación infantil en estado de alarma (COVID-19).	99	22/04/2020
Aprobación de aplazamiento del pago de la segunda cuota del canon correspondiente a la concesión del Servicio de Bar del Centro de Convivencia de la Tercera Edad.	100	22/04/2020
Aprobación del contrato menor de servicio de certificación energética del centro social y casa de la música (Expte. Nº 30/2020).	101	23/04/2020
Aprobación de la factura nº 20-4-0008 emitida por Alexandre Belda Mora referente a realización del certificado energético de edificios públicos "centro social".	102	23/04/2020
Aprobación de ayuda directa a la UNIÓN MUSICAL BELGIDENSE por importe de 1000 euros para paliar los gastos del mantenimiento del local del año 2019.	103	24/04/2020
Aprobación de baja del servicio de abastecimiento de agua potable en C/ Sant Vicent nº 7 (contador: 0200116907)	104	27/04/2020
Aprobación de relación de facturas nº 8/2020 por importe de 4.333,19€	105	28/04/2020
Aprobación de relación de facturas nº 7/2020 por importe de 16.188,13€	106	28/04/2020
Aprobación contrato menor de servicio de reparaciones de fontanería con la empresa Aguas Bocairent, SL por importe de 922,92€ (expte nº 31/2020)	107	29/04/2020
Aprobación de nóminas mes de abril 2020. Importe bruto: 30.230,65 €	108	30/04/2020
Aprobación contrato menor de servicio de cercado con panel plegado con la empresa	109	30/04/2020



ON2193453

Carpintería Metálica Forja Coybe, SL por importe de 1.035,89€ (expte nº 23/2020)		
Contrato menor de servicio de reparación de alumbrado con Raúl Boix Molla por importe de 570,67€ (expte nº 31/2020)	110	05/05/2020
Aprobación contrato menor de suministro de dos mamparas protectoras de PVC con la empresa Imprenta Simó, SL por importe de 242,00€ (expte 26/2020)	111	07/05/2020
Aprobación del padrón de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento del primer trimestre de 2020.	112	07/05/2020
Concesión de ayuda económica para el funcionamiento de la Escola de Pilotaris 2020. Exp. nº 2/2020.	113	08/05/2020
Aprobación de Ayudas individualizadas dentro del programa de emergencia social 2020. COVID-19. Importe. 200 Euros.	114	08/05/2020
Aprobación contrato menor de servicio desratización, desinfección y desinsectación y tratamiento mosquito tigre con la empresa Compañía de Tratamientos de Levante, SL por importe de 2.992,60 €	115	11/05/2020
Se solicita la 13ª prórroga de subvención para la financiación de la contratación de la agente de empleo y desarrollo local 2020.	116	12/05/2020
Aprobación de diversos padrones tributarios del ejercicio 2020 (Tasa servicio recogida basura, miradores i desagüe canalones)	117	13/05/2020
Aprobación contrato menor de servicio de delegado de protección de datos con la empresa consultora Qualidades Especialistas en Nuevas Tecnologías, SL por importe total de 2.238,50€.	118	13/05/2020
Aprobación contrato menor de servicio de mantenimiento anual de interpublica, lectura de contadores con la empresa Oesía Networks, SL por importe de 376,31€	119	18/05/2020
Rectificación pliego Exp.16/2020 contrato de suministro de "Equipo de aire acondicionado para la Casa de la Música".	120	21/05/2020
Exp.16/2020 contrato de suministro de "Equipo de aire acondicionado" para la Casa de la Música por procedimiento abierto simplificado.	121	22/05/2020
Aprobación contrato menor de suministro de pintura blanca para muro separación con la empresa Pinturas Ureña, SL por importe de 78,14€	122	25/05/2020
Aprobación relación de facturas nº 9/2020. importe: 3.111,01 €	123	26/05/2020
Aprobación contrato menor de servicio de reparaciones de fontanería con la empresa Aguas Bocairant, SL por importe de 2.667,09€ (Expte 36/2020)	124	26/05/2020
Aprobación relación de facturas nº 10/2020. importe: 10.158,61 €	125	27/05/2020

Aprobación contrato menor de servicios de socorrismo, primeros auxilios, mantenimiento de aguas y tratamiento con la empresa Divertiment Sports, SL por importe de 15.360,46€	126	28/05/2020
Anul·lació festes i altres activitats	127	29/05/2020
Aprobación de solicitud de ayudas para adecuación de espacios abiertos para la realización de mercados de venta no sedentaria.	128	01/06/2020
Inicio y audiencia para baja de oficio en el padrón de habitantes. Expediente nº 1/2020	129	04/06/2020
Se aprueba licencia de obras para reparación de tejado en C. Mártires nº 26. El presupuesto material asciende a 2.960,00€.	130	05/06/2020
Solicitud de subvención para obras de abastecimiento de agua en el municipio de Bèlgida convocadas por Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.	131	08/06/2020
Aprobación contrato menor de servicio de reconfiguración de los correos electrónicos con la empresa Infern, SL por importe de 37,99€. Expte 38/2020	132	10/06/2020
Aprobación contrato menor de servicio de asistencia técnica y consultoría en apoyo a la conservación integral del catastro inmobiliario con la empresa Ofitec S. Coop. V. Ltda por importe de 2.178€ (Expte 39/2020)	133	10/06/2020
Delegación competencias en concejala para celebración de matrimonio civil día 18/7/2020. Exp. nº 1/2020	134	11/06/2020
Aprobación de relación de nóminas nº 6/2020, extra junio, por importe total de 9.019'13 €.	135	12/06/2020
Ocupación de vía pública con mesas y sillas en Plaça Columbairens nº 1-a (Illa dels jubilat). Expediente 1/2020	136	12/06/2020
Aprobación contrato menor de servicio de máquina retroexcavadora con maquinista para reparaciones de la red de abastecimiento de agua potable con la empresa David Peiró Excavaciones, SL por importe de 600,16€	137	15/06/2020
Resolución Contrato menor de servicio de Espectáculos y Orquestas para las fiestas patronales (expte nº 8/2020)	138	15/06/2020
Aprobación contrato menor de servicio de máquina retroexcavadora con maquinista para limpieza de cunetas con la empresa David Peiró Excavaciones, SL por importe de 2.420,00€	139	15/06/2020
Ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Pl. iglesia nº 12 (bar la plaça) - Exp. 2/2020	140	17/06/2020



ON2193454

Aprobación contrato menor de suministro de dos botes de barniz con la empresa Suministros Navarro, SL por importe de 40,23€	141	17/06/2020
Convocatoria a Pleno Ordinario a celebrar el día 23 de junio de 2020.	142	18/06/2020

PUNTO CUARTO.- INFORME TRIMESTRAL DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta del cumplimiento de la remisión al Ministerio de Hacienda, en fecha 30 de abril de 2020, del Informe Trimestral de cumplimiento de plazos y del Periodo Medio de Pago correspondiente al Primer Trimestre de 2020 y cuyo resumen es el siguiente:

Ratio operaciones pagadas.	0,44
Importe Pagos realizados.	87.277,60 €
Ratio Operaciones Pendientes.	2,41
Importe pagos pendientes.	314,58 €

PMP 0,45

QUINTO.- SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN EL PLAN BIENAL DE DE INVERSIONES 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

Dada cuenta del Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de la convocatoria del Plan de Inversiones 2020-2021 publicado en el BOP N° 88 de 11 de mayo de 2020.

Visto el Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia publicado en el BOP N° 104 de fecha 2 de junio de 2020 sobre extracto del acuerdo del Pleno, de 28 de abril de 2020, por el que se prueba la convocatoria de dicho Plan y se concede un plazo de 20 días para formular solicitudes de inclusión en el Plan para las inversiones asociadas a las obras o servicios que sean de competencia municipal.

Se propone al Pleno:

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de las siguientes inversiones en el marco del Plan de Inversiones del bienio 2020-2021:

A) Con cargo a la línea de financiación general:

Descripción de la inversión	Importe €	Aplicación presupuestaria
Construcción Edificio Ayuntamiento Fase	222.025,58	62200-920

III		
Renovación Aceras C/ Blasco Ibáñez	12.419,01	61900-1532

B) Con cargo a la línea de proyectos que cumplan alguno de los ODS 6, 7, 9, 11, 13 o 15, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula segunda de la convocatoria:

Descripción de la inversión	Importe €	Aplicación presupuestaria	ODS que se intenta cumplir
Renovación Instalaciones de Agua Potable en C/ Ausias March, San Jaime y Plaza Columbares.	39.917,45	63300-161	6
Renovación de las Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público Exterior Fase II Casco Histórico.	48.260,32	61900-165	7

C) Respecto del plan urbano de actuación municipal:

X	Se SOLICITA ayuda
	Se APORTA documentación acreditativa de que la Corporación dispone de plan urbano de actuación municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la convocatoria

Segundo. Adquirir el compromiso de:

-Aportar aquella parte del importe total de las inversiones que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.

-Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan de Inversiones, de acuerdo con el artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

-Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco del presente Plan Provincial fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril (TRRL),

X	SOLICITAR asumir la ejecución de la/s inversión/es descritas
	SOLICITAR que la ejecución de la/s inversión/es la/s asuma la Diputación de Valencia

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los seis concejales asistentes a la sesión, de los siete que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal.

PUNTO SEXTO.-RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN INFORME MUNICIPAL

Dada cuenta que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 61 de fecha 28 de febrero de 2020,



ON2193455

SE PROPONE la ratificación por el Pleno del contenido íntegro de la misma que se expone:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE INFORME MUNICIPAL EN RELACIÓN A SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PROMOVIDA POR FOCS D'ARTIFICI EUROPLA.

Dada cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal en relación a la solicitud de declaración de interés comunitario para la adecuación y ampliación de taller de pirotecnia, en el suelo no urbanizable de este término municipal, Polígono 3 Parcela 803, promovida por FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L.

"INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Con relación a la solicitud presentada la Dirección Territorial de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat de la Generalitat Valenciana (Expediente 2017/0016 BÉLGIDA CA/CB/llr), en relación con la Declaración de Interés Comunitario relativa a la adecuación y ampliación de un taller de pirotécnia en suelo no urbanizable (parcela 803 del polígono 3) de este término municipal, promovida por FOCS D'ARTIFICI EUROPLA S.L.

INFORMA:

a) Características de las actividades a realizar con estudio justificativo de que las construcciones son las estrictamente necesarias para las mismas, valoración de la actividad solicitada, y justificación de la necesidad de emplazamiento en el medio rural.

Las construcciones reflejadas en el proyecto de ampliación son las necesarias para la continuidad de la empresa y la expansión a nivel internacional.

Las edificaciones a realizar van encaminadas a la adecuación del actual taller de pirotecnia a taller de fabricación de artículos pirotécnicos para poder incrementar el desarrollo de la actividad de producción y manipulación de los estos productos según el proyecto presentado.

El emplazamiento es el adecuado dado que la actividad debe estar alejada de cualquier suelo urbano y con una parcela de grandes dimensiones, para la separación exigida entre almacenes, nave, talleres y oficinas, estando la actividad en funcionamiento en la misma superficie de parcela.

b) Incidencia sobre la ordenación territorial y el destino y el carácter general del suelo no urbanizable común del municipio o municipios afectados, valorando la imposibilidad física de la actividad en otro tipo de suelo y la mayor oportunidad y conveniencia de la localización propuesta frente a otros del medio rural.

Según la calificación urbanística del Plan General de Ordenación Urbana, la parcela dónde se desea ubicar la actividad es suelo no urbanizable común. Según la ley 5/2014 de 25 de julio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana, y su modificación por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat Valenciana, la actividad se puede establecer en este tipo de suelo.

Por la distancia existente a los suelos urbanos (la distancia a la población de Bélgida es de unos 1.500 m. y a la carretera CV-667 de 600 m.) se puede ver adecuada la situación de las instalaciones, dado que, por el producto utilizado, debe estar alejado de las zonas urbanas.

c) Compatibilidad de la actuación con la ordenación del suelo no urbanizable contenida en el Plan General. Se justificará su adecuación a la zona de ordenación estructural en la que se localice los terrenos y el cumplimiento de las normas básicas reguladores de los distintos usos y aprovechamientos admisibles excepcionalmente en esta clase de suelo. Todo ello conforme con lo dispuesto en los artículos 11, 21 y 26 LOTUP.

El Plan General de Ordenación Urbana y la modificación puntual MP nº1, aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 27 de noviembre de 2019, califica el suelo donde se desea realizar la DIC de suelo no urbanizable común del tipo A con los siguientes usos:

- Construcciones e instalaciones agrícolas, cinegéticas o forestales.
- Explotación de recursos hidrológicos y generación de energía renovable.
- Actividades terciarias o de servicios.
- Vivienda, en el área grafiada como subzona 1.
- Las actividades pirotécnicas existentes autorizadas y una ampliación de hasta un 100% de las superficies de suelo y techo indicadas en sus Declaraciones de Interés Comunitario aprobadas, en un área colindante a ellas, cumpliendo lo establecido en ellas y en el Art. 9.1.2.8 de estas NNUU.

d) Incidencias de las referidas actividades, por su ubicación prevista, sobre la estructura del territorio y su racional utilización, considerando especialmente su incidencia en el desarrollo sostenible o la recuperación natural de las zonas deprimidas y su relación con los núcleos urbanos y la cercanía a las redes infraestructuras ya existentes.

La actividad, por su ubicación junto a la carretera CV-667 y a la CV-60 permite una comunicación con la red viaria, que posibilita el transporte sin afectar al tráfico rodado de la población.

Cualquier incidencia sobre la estructura del territorio es mínima en sus aspectos negativos y puede ser interesante en su aspecto económico y por la creación de más puestos de trabajo.

Dado el tipo de actividad, los terrenos colindantes pueden continuar con su carácter y actividad normales, sin afección negativa alguna, disminución de su rendimiento o limitación de las labores necesarias a dicho carácter agrícola.

e) Oportunidad y conveniencia de las actividades desde el punto de vista de su contribución a la mejora de los niveles de ocupación laboral de la zona.

Como anteriormente se ha explicado se considera conveniente la ubicación de esta ampliación de actividad por el incremento de los puestos de trabajo que puede generar, rebajando el nivel de paro de la población.

f) Evaluación del impacto en el medio físico y, especialmente en la utilización de los recursos naturales, el paisaje y los espacios clasificados de suelo no urbanizable protegido u objeto de cualquier otra medida de preservación. Igualmente deberán valorarse las previsiones técnicas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales y recogida y gestión de residuos. Posibilidad de abastecimiento de vertido y depuración mediante acometida a red pública. Suministro de energía eléctrica en itinerario de acceso a la actividad, en su caso.

Dado que la parcela donde se va a realizar la ampliación no se aumenta, respecto de la que se utiliza actualmente, el impacto en el medio físico será mínimo, manteniendo la afección visual de las edificaciones existentes y las que se amplían dentro de unos límites tolerables.

En cuanto a la afección puntual a la fauna, no se considera por la poca extensión afectada.

Respecto a la flora, dado el carácter agrícola de la zona, no se aprecia ninguna plantación autóctona en las parcelas colindantes, que pueda ser afectada por la actividad.



ON2193456

El **CUARTO** de agua se realiza actualmente desde la red general de abastecimiento de agua potable a la población.

Según el proyecto para la ampliación y remodelación de taller de pirotecnia de la empresa "FOCS D'ARTIFICI EUROPLA S.L.", redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. Rafael Rodríguez Santos, visado con fecha 7 de septiembre de 1.999 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Minas de Valencia, se establece que "se dispondrá de una fosa séptica de evacuación y pozo ciego de recogida de residuos inocuos para su vertido por filtración o recogida periódica por empresas autorizadas". La adecuación proyectada del actual taller de pirotecnia no supone mayor consumo de agua y con ello mayor necesidad de depuración de aguas residuales, al tratarse las ampliaciones previstas de almacenes de inertes.

No existe posibilidad de vertido y depuración mediante acometida a la red pública por la distancia existente.

En la parcela no se dispone del servicio de recogida de basuras por lo que deberá tener un contrato, con una empresa gestora autorizada para la retirada de cualquier tipo de residuos que se pueda generar en el desarrollo de la actividad.

No se estima incidencia en el emplazamiento respecto a zonas vulnerables a la contaminación de las aguas subterráneas, conforme a la cartografía publicada por la Generalitat Valenciana. (Art. 19 Ley 10/2009).

Para el acceso a la actividad solicitada se utilizará el actual camino situado junto a la carretera CV-667, que posibilita el transporte sin afectar al tráfico rodado de la población.

g) Propuesta motivada de canon de uso y aprovechamiento de conformidad con el artículo 204 LOTUP, haciendo referencia, en su caso, si el ayuntamiento lo estima pertinente, a la posibilidad de exención o reducción, en su caso, de acuerdo con el párrafo 3 de artículo, si así hubiera sido solicitado por el interesado.

La empresa FOCS D'ARTIFICI EUROPLÀ S.L. tiene dos Declaraciones de Interés Comunitario aprobadas:

1. Por Resolución del entonces Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 24 de enero de 2000 (Expte. Dic 1999/1103) con un plazo de vigencia de 20 años, que finalizaron el día 10 de febrero de 2020.
2. Por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 29 de abril de 2016 (Expte. DIC 2010/30) con plazo hasta la finalización del plazo de vigencia del anterior.

En sesión celebrada por la Comisión Territorial de Urbanismo, el día 13 de febrero de 2020 se aprueba **CONCEDER PRÓRROGA EXPRESA DEL PLAZO DE VIGENCIA** del uso y aprovechamiento atribuido en las Declaraciones de Interés Comunitario otorgadas a la mercantil FOCS D'ARTIFICI EUROPLÀ S.L., citadas anteriormente, por un periodo de **VEINTE AÑOS**.

La solicitud actual (Expte. 2017/0016 BÈLGIDA CA/CB/IIr) trata de una ampliación de la actividad existente por lo que se establece un coste de transformación de 30 €/m² para las edificaciones y de 20 €/m² para la superficie ocupada, por lo que el canon resultará:

- Superficie construida de ampliación: 305,69 m²

- Coste de transformación: 30 €/m²

- Superficie ocupada por inst. móvil: 287,50 m²
 - Coste de transformación: 20 €/m²
 - Canon de uso y aprovechamiento: 305.69 x 30 = 9.170,70 €
- 287,50 x 20 = 5.750,00 €
- TOTAL CANON.....14.920,70 €**

El proyecto presentado para la solicitud propone una vigencia de tres años, hasta la finalización de la actual DIC, en el año 2020, aplicando la proporción, respecto del total de 20 años y considerando el tiempo transcurrido en la tramitación del expediente, resulta un canon por aplicación de la regla proporcional el canon resultante es de 2.238,11 €.

Dado que se ha resuelto la **ampliación del plazo de vigencia a 20 años** se estima la **fijación del canon obtenido de 14.920,70 €**.

h) Propuesta motivada del plazo de vigencia del uso o aprovechamiento conforme al artículo 205 del LOTUP.

La actual actividad dispone de una DIC autorizada el 24 de enero de 2000, con un plazo de 20 años y como se ha indicado en el párrafo anterior cuenta con una prórroga del plazo de vigencia de **VEINTE AÑOS**, que se considera de aplicación a la presente solicitud.

Es por lo que se informa a los efectos legales oportunos no obstante V.S resolverá.”

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el informe emitido por el Técnico Municipal D. José Ramón Sanchis Penadés de fecha 26-02-2020 sobre la declaración de interés comunitario relativa a la adecuación y ampliación de un taller de pirotecnia (expediente 2017/0016) en el polígono 3 parcela 803 (diseminados 34) del Término Municipal de Bèlgida, promovida por la empresa Focs d'Artifici Europla S.L.,

SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión para su **ratificación**.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Diego Ibàñez Estarelles, en Bèlgida a 28 de febrero de 2020; de lo que, como Secretaria, doy fe.”

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE BÈLGIDA.

Dada cuenta que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 39 de fecha 12 de febrero de 2020,

SE PROPONE la ratificación por el Pleno del contenido íntegro de la misma que se expone:



ON2193457

“...Dada cuenta que en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019 se aprobó por el Pleno el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. David Belda Miró.

Remitido el citado acuerdo y el Plan local de prevención de incendios del término municipal de Bèlgida, que incluía el Plan Local de Quemados del Término Municipal de Bèlgida, a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en fecha 29 de noviembre de 2019 tuvieron entrada en el registro de este Ayuntamiento informes NO FAVORABLES relativos al Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) y al Plan Local de Quemados del Término Municipal de Bèlgida.

Subsanadas las deficiencias observadas se remitieron ambos Planes nuevamente a la Dirección Territorial en fecha 23 de diciembre de 2019.

Entre las deficiencias observadas consta la exigencia de proceder a la aprobación independiente de cada uno de los Planes.

Aprobado el Plan Local de Quemados en Pleno del Ayuntamiento de fecha treinta de enero de dos mil veinte, el Ayuntamiento remite la certificación de su aprobación a la Conselleria de Agricultura.

En fecha 11 de febrero de 2020 con nº de registro de entrada 2020000072, tiene entrada en este Ayuntamiento el informe favorable al Plan Local de Prevención de Incendios Forestales y se requiere al Ayuntamiento para que remita su aprobación por el Pleno en el plazo de 10 días.

Por todo lo expuesto, Resuelvo:

1º.- Aprobar el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Bèlgida (PLPIF) que se remitió a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica en fecha 23 de diciembre de 2019, con un periodo de vigencia de quince años.

2º.- Dar cuenta al Pleno para su **ratificación** en la primera sesión que se celebre.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su aprobación definitiva.”

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO OCTAVO.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL CAMINO MUDEL.

Dada cuenta que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 34 de fecha 10 de febrero de 2020,

SE PROPONE la ratificación por el Pleno del contenido íntegro de la misma que se expone:

“...Dada cuenta de la Resolución de 13 de enero de 2020 de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se convoca a los municipios de la Comunidad Valenciana para que formulen sus solicitudes de ayuda, en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales, para el ejercicio de 2020,

HE RESUELTO:

1. Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, la ayuda correspondiente para la realización de las obras de “Pavimentación Asfáltica del Camino del Mudel” con un presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco euros y treinta y siete céntimos (59.585,37 €).

2. Manifiestar que este municipio dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que el camino objeto de mejora no discurre por zona de afección en todo su trazado.
3. Manifiestar que el autor de la memoria valorada de la obra tiene una relación contractual con este Ayuntamiento.
4. Dar cuenta al Pleno para su **ratificación** en la próxima sesión que se celebre...."

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO NOVENO.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS PROTEGIDOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Dada cuenta que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 79 de fecha 13 de marzo de 2020,

SE PROPONE la ratificación por el Pleno del contenido íntegro de la misma que se expone:

“DECRETO DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS PROTEGIDOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Visto el anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación definitiva del Reglamento de Creación y funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género, publicado en el BOP núm. 52 del 14 de marzo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMER.- Adherir el Ayuntamiento de Bélgida a la “Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género”.

SEGUNDO.- Suscribir los compromisos establecidos en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género.

TERCERO.- Incluir la presente Resolución en el orden del día del próximo Pleno para su ratificación por el mismo.

QUARTO.- Trasladar esta Resolución a la Diputación de Valencia.”

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO DÉCIMO.-RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Dada cuenta que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 76 de fecha 10 de marzo de 2020,

SE PROPONE la ratificación por el Pleno del contenido íntegro de la misma que se expone:



ON2193458

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020/2023.

Visto que con fecha 10/3/2020, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2020/2023.

Visto que con fecha 10/3/2020 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 10/3/2020 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2020/2023 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad siguiente:

DATOS CONSOLIDADOS								
Plan presupuestario 2020-2023 Proyección de Ingresos y Gastos	Año 2020	Tasa de variación 2020/ 2021	Año 2021	Tasa de variación 2021/ 2022	Año 2022	Tasa de variación 2022/ 2023	Año 2023	Supuestos en los que se basan las proyecciones
INGRESOS	676.816'00 €	-4'45	646.717'45€	1,55	656.717'45€	1,52	666.717,45 €	
Corrientes	636.712'45 €	1'57	646.712'45 €	1,55	656.712'45 €	1,52	666.712'45€	
De capital	40.103'55 €	-99'99	5'00 €	0	5'00 €	0	5'00 €	
Financieros	0 €		0 €		0 €		0 €	
GASTOS	676.816'00 €	-4,45	646.717'45 €	1,55	656.717'45 €	1,52	666.717'45 €	
Corrientes	598.783'33 €	6,34	636.717'45 €	1,57	646.717,45 €	1,55	656.717'45 €	
De capital	78.032'67 €	-87,18	10.000'00 €	0	10.000'00 €	0	10.000'00 €	
Financieros	0 €		0 €		0 €		0 €	
Saldo de operaciones no financieras	0,00		0,00		0,00		0,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	132.727,25 €							

Capacidad o Necesidad de Financiación	132.727,25 €	0,00	0,00	0,00
Deuda viva a 31/12	0,00	0,00	0,00	0,00

A corto plazo

A largo plazo

Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación."

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos y preguntas.

Y no siendo otro el motivo de la presente ni habiendo Sres.Concejales que soliciten la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión celebrada el día 23 de julio de 2020. Doy fe,

LA SECRETARIA